



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA LABORAL A DON MIGUEL ANGEL BERNARDO JOFRE PARRA.



21 AGO 2020

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

1688

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

I. Que, el Instituto Profesional INACAP a través de su Director Académico Don Christian Tromben Marcone, certifica que Don Miguel Angel Jofré Parra, es alumno de la carrera Ingeniería en Administración de Empresas del año académico 2020, por lo que requiere realizar su práctica profesional como parte del Proceso de Titulación de su carrera, con un mínimo un total de 360 horas cronológicas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Don Miguel Angel Bernardo Jofré Parra,** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] nacido el [redacted] Alumno de la carrera Ingeniería en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, con domicilio en [redacted] para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **10 de agosto del año 2020,** con un total de 360 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a jueves de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, realizando teletrabajo los días martes y jueves, práctica que será realizada en Departamento de Cultura.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don Miguel Angel Jofré Parra, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007** "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMML/TVC/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

